

Resolución Decanal

Número:			

Referencia: EX-2024-00815188--UNC-ME#FCEFYN

VISTO:

El presente expediente por el cual se solicita el pago de viáticos, por viaje a realizar por el Sr. Decano Prof. Mgter. Pablo RECABARREN a la República Popular China; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se solicita para participar como miembro de la Misión Educativa de Córdoba, integrada por funcionarios de Educación del Gobierno de Provincial de Córdoba, de la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad de Jinan;

Que el Sr. Decano manifiesta que reintegrará el importe correspondiente al pago del pasaje que lo trasladará en la misión oficial señalada, acción que se tramita por expediente separado (Exp. 853797/2024);

Que el Sr. Decano renuncia a la percepción de viáticos en este viaje;

Que los gastos de la estadía, salvo los días de viaje y 25 y 26 de octubre, correrán por cuenta de la institución anfitriona, por lo que sólo se requiere cubrir gastos de 5 días;

Lo dispuesto en el Art. 3º del T.O. 1600/00 de la Ordenanza 1-H.C.S.-91;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución Nº 1099-T-2009;

LA VICEDECANA DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

- Art. 1°).- Dejar sin efecto la Resolución Vicedecanal N° 1951/2024.
- **Art. 2°).-** Tomar conocimiento de la participación del Sr. Decano de esta Facultad, Prof. Mgter. Pablo RECABARREN, a la Misión Educativa a la República Popular China, durante los días 22 de Octubre de 2024 al 04 de Noviembre de 2024.
- <u>Art. 3°</u>).- Autorizar el pago del pasaje correspondiente desde Córdoba Ezeiza y Ezeiza Córdoba, según Art. 1°), de acuerdo a la reglamentación vigente (t.o. Decreto 1343/74 y Res. Rect.N° 17/00 y 62/04).
- Art. 4°).- Impútese el presente gasto a los Recursos Propios de la Facultad.
- <u>Art. 5°</u>).- Dese al Registro de Resoluciones y gírense las presentes actuaciones al Área Económico Financiera.

Mbl/